

Derechos de los automovilistas y recomendaciones para las inspecciones de emisiones de los vehículos



USTED tiene el derecho a **OBSERVAR LA INSPECCIÓN** mientras se está llevando a cabo desde una zona designada para la observación.

El costo **MÁXIMO** que se puede cobrar por una inspección de emisiones es **\$25**.

Es posible obtener **UNA REPETICIÓN GRATUITA DE LA PRUEBA** si regresa a la estación de inspección original dentro de los 30 días posteriores a la inspección inicial (el plazo incluye el día de la inspección inicial).

HAGA LA PRUEBA CON TIEMPO: se recomienda que inspeccione el vehículo de 4 a 6 semanas antes de la fecha de renovación del registro.

EXENCIÓN PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD: si usted es el propietario registrado principal **Y** tiene 65 años o más, **Y** su vehículo tiene como mínimo 10 años de antigüedad, **Y** lo maneja menos de 5,000 millas por año, puede solicitar una exención para personas de tercera edad en su oficina de marbetes o en un centro de servicios de exención de GCAF.

VEHÍCULOS EXENTOS: los modelos de los tres últimos años, los vehículos con 25 años de antigüedad o más o los vehículos con una clasificación de peso bruto del vehículo (**gross vehicle weight rating, GVWR**) mayor a las 8,500 libras.

UNA INSPECCIÓN ES VÁLIDA por 12 meses. Sin embargo, la inspección solo puede ser usada una única vez para la renovación del registro por el mismo propietario. Si compra un vehículo usado que tiene una inspección aprobada, puede utilizarla para su registro **INICIAL** siempre que la inspección tenga menos de 12 meses al momento de registrar el vehículo.

LOS INSPECTORES DEBEN llevar una tarjeta de identificación de GCAF claramente visible y con foto en el momento de realizar la inspección. Esta es su garantía de que un inspector debidamente capacitado y actualmente autorizado por el estado es quien realiza su inspección.

Si un inspector ingresa cualquier información incorrecta del vehículo (número de identificación del vehículo [vehicle identification number, VIN], año, modelo, millaje, etc.) al realizar una inspección, se debe realizar otra prueba inicial **SIN COSTO** alguno para los automovilistas con el fin de corregir el error. Un inspector no puede utilizar la repetición **GRATUITA** de la prueba a la que tiene derecho el automovilista para corregir un error de inspección.

Si usted tiene una razón válida para objetar el método o la exactitud de su inspección, tiene derecho a solicitar una **PRUEBA DE ARBITRAJE** dentro de 15 días posteriores a la inspección. Comuníquese con un centro de servicios de exención de GCAF para obtener más información.

POR LEY, es **RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR** proporcionar una inspección de emisiones válida y aprobada en el momento que realiza la venta si el vehículo que se vende va a ser registrado por el **COMPRADOR** en uno de los 13 condados cubiertos en el área metropolitana de Atlanta.

El estado exige que las **ESTACIONES DE INSPECCIÓN DE EMISIONES** tengan y mantengan niveles mínimos específicos de seguro de responsabilidad civil.

SI SU VEHÍCULO NO APRUEBA LA INSPECCIÓN, el inspector debe entregarle un **FOLLETO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE GCAF** y un **FORMULARIO DE REPARACIONES POR EMISIONES**. Los inspectores también están obligados a informar a los automovilistas sobre el **informe público REPAIRWATCH**, que enumera los talleres mecánicos por código postal con una tasa de éxito del 80 % o más con respecto a las reparaciones de emisiones.

EL MANTENIMIENTO CONTINUO DE SU VEHÍCULO es la mejor manera de ayudar a que su vehículo funcione eficientemente y apruebe la inspección.

¡ADVERTENCIA!

Si la luz indicadora de mal funcionamiento (Malfunction Indicator Light, MIL) está encendida (también conocida como luz de revisión del motor o de mantenimiento), su vehículo no aprobará la inspección. Esto es un claro indicador de uno o más problemas relacionados con las emisiones detectados por el sistema de diagnóstico a bordo (On-Board Diagnostic, OBD) de su vehículo. El problema puede ser de menor importancia, como una tapa de combustible suelta, o puede ser grave, como una falla en el sistema de control de emisiones.



ANTES DE AUTORIZAR LAS REPARACIONES, le recomendamos que consulte las retiradas del mercado, los boletines de servicio técnico (Technical Service Bulletins, TSB) y las garantías federales y del fabricante con respecto al sistema de control de emisiones de su vehículo.

LA LEY FEDERAL EXIGE que el sistema de diagnóstico a bordo y el convertidor catalítico de los vehículos modelo 1995 y posteriores estén garantizados por el fabricante durante ocho años o por 80,000 millas.

Si las reparaciones relacionadas con las emisiones exceden el monto límite de la exención por reparación, consulte los detalles sobre los requisitos para solicitar una **EXENCIÓN POR REPARACIÓN** (en el folleto de preguntas y respuestas encontrará más información).

Si desea realizar un comentario sobre su experiencia de la prueba, consulte el folleto de preguntas y respuestas para obtener información para llamarnos, enviarnos un correo electrónico o enviarnos por correo una **TARJETA DE COMENTARIOS DE GCAF**.

La solicitud o la oferta de una "aprobación" falsa de un vehículo es **ILEGAL** y está sujeta a multas y condena penal.

Escanee este código con su teléfono inteligente para obtener más información.

